

10  
AÑOS



**Plan Formación Interna 2021**  
**AREA XXI**  
**Impuestos Diferidos**  
**5 Marzo 2021**

**ANNA LABAYEN CERVERA**

- NORMATIVA
- CONCEPTO
- BALANCE/PYG CONTABLES
- BALANCE ECONÓMICO
- CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE IMPUESTOS DIFERIDOS (CAPID)
- SISTEMA DE GOBIERNO
- REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

## Base Contable

- ✓ REAL DECRETO 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras –PGCEA- (Base Contable)

## Base Fiscal

- ✓ Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (Base Fiscal)

## Solvencia II

- ✓ Artículos 103, 108 Y 129 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- ✓ Artículos 15, 76, 82, 205 y 207 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.
- ✓ Criterio 2/2019 No compensación de Activos por Impuestos Diferidos con Pasivos por Impuestos Diferidos a efectos contables y de solvencia.
- ✓ Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (modifica Reglamento Delegado (UE) 2015/35). **Las modificaciones de los Impuestos Diferidos entran en vigor el 1 Enero 2020.**
- ✓ Reglamento de Ejecución 2019/2102 sobre el reporting de la CAPID.
- ✓ Reglamento de Ejecución 2019/2103 sobre plantillas QRT.

El Impuesto diferido se genera como resultado de las diferencias entre:

- ✓ **Reconocimiento Contable**, regulado por el REAL DECRETO 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras –PGCEA-
- ✓ **Reconocimiento Fiscal**, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS)

, en lo que a gastos e ingresos se refiere.

## CONCEPTO

**Base Contable**  $\neq$  **Base Fiscal** por:

- ✓ Diferencias Permanentes (Deducibles e Imponibles)
- ✓ Diferencias Temporarias (Deducibles e Imponibles)

Las **Diferencias Permanentes** no generan Impuesto Diferido (no hay posibilidad de reversión):

- ✓ Diferencias Permanentes Deducibles  $\longrightarrow$  Ingresos contables que nunca van a ser imputables en el impuesto.
- ✓ Diferencias Permanentes Imputables  $\longrightarrow$  Gastos contables que nunca van a ser fiscalmente deducibles.

Las **Diferencias Temporarias** generan el Impuesto Diferido (hay posibilidad de reversión):

- ✓ Diferencias Temporarias Deducibles  $\longrightarrow$  Activo por Impuesto Diferido (DTA)
- ✓ Diferencias Temporarias Imponibles  $\longrightarrow$  Pasivo por Impuesto Diferido (DTL)

**Activo por Impuesto Diferido (DTA):**

- ✓ pago mas impuesto hoy liberando carga fiscal en ejercicios posteriores.
- ✓ menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuesto sobre beneficio en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que derivan.

**Pasivo por Impuesto Diferido (DTL):**

- ✓ pago menos impuestos hoy aumentando carga fiscal en ejercicios posteriores.
- ✓ mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuesto sobre beneficio en ejercicios futuros normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que derivan.

## BALANCE / PYG CONTABLES

### **Activo por Impuesto Diferido (DTA):**

Se contabiliza en la cuenta 474 del PGCEA, incluye

- ✓ Activos por diferencias temporarias deducibles (4740): originadas en el ejercicio, aumentos/reducciones de las originadas en ejercicios anteriores, reconocidas en PyG o en FFPP.
- ✓ Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar (4742): importe de la disminución del impuesto sobre sociedades a pagar en el futuro derivada de ventajas fiscales pendientes de aplicación.
- ✓ Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio (4745): importe de la disminución del impuesto sobre sociedades a pagar en el futuro derivada de la existencia de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

### **Pasivo por Impuesto Diferido (DTL):**

Se contabiliza en la cuenta 479 del PGCEA, incluye:

- ✓ Pasivos por diferencias temporarias imponibles (479): originadas en el ejercicio, aumentos/reducciones de las originadas en ejercicios anteriores, reconocidas en PyG o en FFPP.



## BALANCE / PYG CONTABLES

ACTIVO	2018	2017
A.1)EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQ.EQUIVALENTES	23.852.245,69 €	28.252.136,81 €
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPON.PARA LA VENTA	45.211.857,88 €	50.539.333,57 €
I. Instrumentos de patrimonio	17.479.011,55 €	19.813.427,08 €
II. Valores representativos de deuda	27.732.846,33 €	30.725.906,49 €
A-5) PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	21.072.829,22 €	19.458.411,20 €
III. Depósitos en entidades de crédito	9.300.000,00 €	8.600.000,00 €
IV. Depósitos const.por reaseguro aceptado	21.773,49 €	18.494,43 €
V. Créditos por operaciones de seguro direct	10.275.718,37 €	10.094.068,97 €
1. Tomadores de seguro	9.736.624,39 €	9.465.938,10 €
2. Mediadores (433 Sdos deudor *,435,-49	539.093,98 €	628.130,87 €
VI. Créditos por operaciones de reaseguro*	244.387,13 €	194.524,51 €
VII. Créditos por operaciones de coaseguro *	10.338,36 €	45.574,69 €
VIII. Desembolsos exigidos	99.217,99 €	119.292,54 €
IX. Otros Créditos	1.121.393,88 €	386.456,06 €
A-8) Participación reaseg.en prov.técnicas	8.614.309,36 €	8.279.565,52 €
I. Provision para primas no consumidas	3.154.628,11 €	2.759.787,41 €
III. Provisión para prestaciones	5.459.681,25 €	5.519.778,11 €
A-9) Inmovilizado material e invers.inmobil.	17.410.895,09 €	12.616.157,55 €
II. Inversiones inmobiliarias	12.249.275,87 €	7.113.687,59 €
A-10) Inmovilizado intangible	384.674,16 €	583.238,83 €
A-11) Particip.entidades del grupo y asociad.	6.011,06 €	6.011,06 €
A-12) Activos fiscales	2.177.670,51 €	1.630.481,93 €
I. Activos por impuesto corriente	90.308,45 €	65.601,71 €
<b>II. Activos por impuesto diferido</b>	<b>2.087.362,06 €</b>	<b>1.564.880,22 €</b>
A-13) Otros Activos	4.346.004,75 €	4.495.890,49 €
III. Peridificaciones	4.341.104,06 €	4.495.890,49 €
480***** Gastos anticipados	26.990,08 €	64.917,92 €
481***** COMISIONES Y OTROS GASTOS DE A	3.571.836,65 €	3.619.023,77 €
562***** INTERESES A COBRAR, NO VENCIDO	742.277,33 €	811.948,80 €
IV. Resto de activos (555 Sdos.deudores*)	4.900,69 €	0,00 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>123.076.497,73 €</b>	<b>125.861.226,96 €</b>

PASIVO	2018	2017
A-3) Débitos y partidas a pagar	6.245.301,74 €	7.345.131,08 €
II. Depositos recibidos por reaseguro cedido	683.535,83 €	2.030.010,00 €
III. Deudas por operaciones de seguro	2.648.751,58 €	2.982.034,72 €
1. Deudas con asegurados	392.947,35 €	225.166,67 €
2. Deudas con mediadores (433*sdos acreed	811.574,37 €	805.280,07 €
3. Deudas condicionadas	1.444.229,86 €	1.951.587,98 €
IV Deudas por op.reaseguro (*)sdos acreedore	1.321.897,82 €	684.210,62 €
IX. Otras deudas	1.591.116,51 €	1.648.875,74 €
1. Deudas con Admin.publicas (478* sdos a	683.798,15 €	592.480,36 €
3. Resto de otras deudas	907.318,36 €	1.056.395,38 €
A-5) Provisiones técnicas	45.551.546,04 €	46.127.245,87 €
I. Provisión para primas no consumidas	19.412.507,24 €	19.179.137,10 €
II. Provisión para riesgo en curso	12.722,12 €	46.254,12 €
IV. Provisión para prestaciones	26.126.316,68 €	26.901.854,65 €
A-6) Provisiones no técnicas	2.764.616,79 €	3.421.371,10 €
III. Provisión pgos.por convenios liquidació	2.560.920,30 €	3.217.674,61 €
IV. Otras provisiones no técnicas	203.696,49 €	203.696,49 €
A-7) Pasivos fiscales	1.974.977,35 €	2.535.730,82 €
I. Pasivos por impuesto corriente	0,00 €	0,00 €
<b>II. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>1.974.977,35 €</b>	<b>2.535.730,82 €</b>
A-8) Resto de pasivos	225.993,27 €	234.889,32 €
I. Periodificaciones	225.993,27 €	221.994,89 €
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>56.762.435,19 €</b>	<b>59.664.368,18 €</b>

PATRIMONIO NETO	2018	2017
B-1) Fondos propios	65.670.981,80 €	63.016.881,84 €
I. Capital o fondo mutual	23.339.672,61 €	22.983.746,31 €
III Reservas	40.437.877,39 €	37.359.095,53 €
1. Legal y estatutarias	7.862.699,75 €	7.466.688,61 €
2. Reserva de estabilización	510.132,78 €	512.369,54 €
3. Otras reservas	32.065.044,86 €	29.380.037,38 €
VII. Resultado del ejercicio	2.298.173,66 €	3.099.747,92 €
VIII. (Dividendo a cta. y reserv.estab a cta	404.741,86 €	425.707,92 €
554***** RESERVA DE ESTABILIZACION A CL	404.741,86 €	425.707,92 €
B-2) Ajustes por cambios de valor:	643.080,74 €	3.179.977,04 €
I. Activos financ.dispon.para la venta	643.080,74 €	3.179.977,04 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>66.314.062,54 €</b>	<b>66.196.858,87 €</b>

## BALANCE / PYG CONTABLES

PyG	2018	2017
I. Primas Imputadas al Ej.Netas de Reasegur	24.352.371,29 €	23.336.737,03 €
1. Primas devengadas	37.366.059,54 €	36.453.294,84 €
1.1. Seguro directo	37.370.446,12 €	36.584.953,79 €
1.2. Reaseguro aceptado	37.720,06 €	75.579,50 €
1.3. Var.correc.deterioro primas ptes.	-42.106,64 €	-207.238,45 €
2. Primas del reaseguro cedido (-)	13.239.043,40 €	13.038.617,04 €
3. Var.prov.primas no consumidas y rgo.curso	-181.878,62 €	-394.229,83 €
3.1. Seguro directo	-197.729,61 €	-406.964,80 €
3.2. Reaseguro aceptado	15.850,99 €	12.734,97 €
4. Var.prov.primas no consumidas reas.cedido	-407.233,77 €	-316.289,06 €
II. Ingresos inm.material e inversiones	3.302.962,91 €	3.631.173,10 €
IV. Siniestralidad del Ej.Neta de Reaseguro	18.198.620,46 €	17.529.630,33 €
1.1. Seguro directo	23.805.803,22 €	21.991.437,82 €
1.2. Reaseguro aceptado	10.806,14 €	8.408,70 €
1.3. Reaseguro cedido	7.999.830,50 €	7.791.616,36 €
2. Variac.de la provision para prestaciones	0,00 €	0,00 €
2.1. Seguro directo	-757.578,43 €	930.811,51 €
2.2. Reaseguro aceptado	12.393,07 €	0,00 €
2.3. Reaseguro cedido (-)	-60.096,84 €	444.923,96 €
3. Gastos imputables a prestaciones	3.066.930,12 €	2.835.512,62 €
VII. Gastos de Explotación Netos	7.562.574,11 €	5.821.031,78 €
1. Gastos de adquisición	7.161.471,89 €	6.622.599,34 €
2. Gastos de administración	2.580.807,81 €	2.418.561,14 €
3. Comis.y partic.en el reaseg ced.y retroc.	2.179.705,58 €	3.220.128,71 €
VIII. Otros Gastos Tecnicos	-2.403.725,85 €	-1.150.845,71 €
IX. Gtos. del inmov.material y de las invers.	683.093,83 €	876.363,96 €
<b>RESULTADO CTA TECNICA SEGURO NO VIDA</b>	<b>3.614.771,65 €</b>	<b>3.891.729,78 €</b>
	0,00 €	0,00 €
<b>CUENTA NO TECNICA</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
I.INGRESOS INMOV.MATERIAL Y DE LAS INVERSION	11.997,20 €	7.995,75 €
II. GTOS DEL INMO.MATERIAL Y DELAS INVERSION	1.194.171,19 €	324.572,18 €
III. OTROS INGRESOS	183.995,75 €	145.973,88 €
IV. OTROS GASTOS	30.919,85 €	248.872,94 €
<b>RESULTADO CUENTA NO TÉCNICA</b>	<b>-1.029.098,09 €</b>	<b>-419.475,49 €</b>
<b>VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+V)</b>	<b>2.585.673,57 €</b>	<b>3.472.254,29 €</b>
VII. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	287.499,91 €	372.506,37 €
VIII. RSTDO PROCEDENTE DE OP.CONTINUADAS	2.298.173,66 €	3.099.747,92 €
<b>X. RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.298.173,66 €</b>	<b>3.099.747,92 €</b>

## BALANCE / PYG CONTABLES

### Conciliación Base Contable/Base Fiscal y determinación DTA/DTL

		DTA	DTL
		25%	25%
<b>RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS (BASE CONTABLE) 31/12/2018</b>			
	<b>2.585.673,57</b>		
<b>Diferencias Permanentes</b>			
	-1.175.992,58		
Donaciones	4.254,05	N/A	N/A
Agrupaciones Interes Económico	221,42	N/A	N/A
Reversión deterioro inmovilizado 2015	-2.048,89	N/A	N/A
Deterioro participaciones Solten	21.580,84	N/A	N/A
Dotación RIC	-1.200.000,00	N/A	N/A
<b>Diferencias Temporarias</b>			
	950.413,00		
Gasto provisión créditos	60.247,11	15.061,78	
Reversión gasto provisión créditos ej. anteriores	-178.513,13		44.628,28
Reversión deterioros inmovilizado e inversiones	-37.169,60		9.292,40
Reversión limitación amortización	-25.599,73		6.399,93
Aplicación Reserva Estabilización	406.978,62	101.744,66	
Dotación Reserva Estabilización	-404.741,85		101.185,46
Deterioro de inmovilizado e inversiones inmobiliarias 2018	106.771,96	26.692,99	
Deterioro fondos de inversión y acciones	1.022.439,62	255.609,91	
<b>BASE IMPONIBLE (BASE FISCAL) 31/12/2018</b>			
<b>2.360.093,99</b>			
Tipo Impositivo 25%		DTA	DTL
<b>Cuota Intgra</b>			
<b>590.023,50</b>			
<b>Deducciones y Bonificaciones</b>			
<b>-64.920,32</b>			
<b>Cuota Líquida</b>			
<b>525.103,18</b>			
		saldo a 31/12/2017	1.564.880,22 2.535.730,92
		Dif del año	399.109,33 161.506,08
		Dif de años anteriores	123.372,58 -722.259,60
		saldo a 31/12/2018	2.087.362,13 1.974.977,40

## BALANCE / PYG CONTABLES

### Conceptos habituales que generan diferencias temporarias:

✓ Provisiones Técnicas:

El artículo 14.7.a) de la LIS establece:

- *Los gastos relativos a las provisiones técnicas realizadas por las entidades aseguradoras, serán deducibles hasta el importe de las cuantías mínimas establecidas por las normas aplicables.*
- *Con ese mismo límite, el importe de la dotación en el ejercicio a la reserva de estabilización será deducible en la determinación de la base imponible, aun cuando no se haya integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier aplicación de dicha reserva se integrará en la base imponible del período impositivo en el que se produzca.*

✓ Inmovilizado/Inversiones:

El artículo 13.2.a) de la LIS establece que no serán deducibles:

- *Las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio.*
- *Las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades bajo unas determinadas circunstancias*
- *Las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda.”*

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014*

### **Artículo 15 Impuestos Diferidos:**

- Se reconocerán y valorarán los Impuestos Diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia incluidas las provisiones técnicas.
- Los Impuestos Diferidos, distintos de los Activos por Impuestos Diferidos derivados de la compensación de créditos fiscales no utilizados y de pérdidas fiscales no utilizadas procedentes de ejercicios anteriores, se valoraran conforme a la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos bajo solvencia II y los valores asignados a efectos fiscales.
- Solo asignará un valor positivo a los Activos por Impuestos Diferidos cuando sea probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse ese Activo por Impuestos Diferidos, teniendo en cuenta cualquier disposición legal o reglamentaria sobre los plazos aplicables a la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y de créditos fiscales no utilizados procedentes de ejercicios anteriores.

Los **Impuestos Diferidos** distintos de los DTA derivados de la compensación de créditos fiscales no utilizados y de pérdidas fiscales no utilizadas procedentes de ejercicios anteriores, se valoraran como la diferencia entre:

- ✓ Valoración de Activos y Pasivos según Solvencia II
- ✓ Valoración de Activos y Pasivos a efectos Fiscales

Solo se asignará un valor positivo a los DTA cuando sea probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros.

Disminuciones de Activo / Aumentos de Pasivo → DTA  
Aumentos de Activo / Disminución de Pasivo → DTL

## BALANCE ECONÓMICO



S.02.01.b
BALANCE

Tipo Impositivo	25%
-----------------	-----

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	VE-VC	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0,00	2.245,95	-2.245,95	561,49	0,00
Inmovilizado intangible	0,00	412.590,82	-412.590,82	103.147,71	0,00
Activos por impuesto diferido	396.358,16	156.115,16			
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	3.502.642,66	3.502.642,66	0,00	0,00	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	9.653.288,85	9.724.264,42			
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participaciones	335.432,85	420.000,00	-84.567,15	21.141,79	0,00
Acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones-cotizadas	0,00	0,00			
Acciones-no cotizadas	0,00	0,00			
Bonos	9.317.856,00	9.304.264,42	13.591,58	0,00	3.397,90
Deuda Pública	9.317.856,00	9.304.264,42			
Deuda privada	0,00	0,00			
Importes recuperables del reaseguro	-24.227,78	87.052,76			
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-24.227,78	87.052,76			
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-24.227,78	87.052,76	-111.280,54	27.820,14	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	120.058,90	120.058,90	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	70.022,99	70.022,99	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	1.208.866,99	1.208.866,99	0,00	0,00	0,00
Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	24.535,88	24.535,88	0,00	0,00	0,00
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	67.626,79	-67.626,79	16.906,70	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.951.546,65</b>	<b>15.376.023,32</b>	<b>-664.719,67</b>	<b>169.577,81</b>	<b>3.397,90</b>

## BALANCE ECONÓMICO



S.02.01.b

BALANCE

Tipo Impositivo 25%

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	2.284.200,40	6.420.625,25
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	2.284.200,40	6.420.625,25
PT calculadas en su conjunto	0,00	6.420.625,25
Mejor estimación (ME)	2.159.833,55	0,00
Margen de riesgo (MR)	124.366,85	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00	158.293,89
Pasivo contingente	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	158.293,89	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	1.108.169,29	0,00
Derivados	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	113.410,96	113.410,96
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	26.760,74	26.760,74
Deudas por operaciones de reaseguro	22.641,35	22.641,35
Otras deudas y partidas a pagar	614.125,22	614.125,22
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.327.601,85</b>	<b>7.355.857,41</b>
	0,00	0,00
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>10.623.944,80</b>	<b>8.020.165,91</b>
	0,00	0,00

VE-VC	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
-4.260.791,70	0,00	1.065.197,93
124.366,85	31.091,71	0,00
-158.293,89	0,00	39.573,47
0,00	0,00	0,00
158.293,89	39.573,47	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
<b>-4.136.424,85</b>	<b>70.665,19</b>	<b>1.104.771,40</b>
0,00		

	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Ajuste ID	240.243,00	1.108.169,29
ID Contable	156.115,16	0,00
ID Solvencia II	396.358,16	1.108.169,29

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014*

### **Artículo 76 Fondos Propios Básicos de Nivel 3: lista de elementos de los Fondos Propios**

- la parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos correspondiente al valor de los Activos por Impuestos Diferidos netos.

### **Artículo 82 Admisibilidad y límites aplicables a los niveles 1, 2 y 3**

- Nivel 1 como mínimo el 50% del SCR
- Nivel 1 como mínimo el 80% del MCR
- Nivel 2 como máximo el 20% del MCR
- Nivel 3 como máximo el 15% del SCR
- Nivel 2 + Nivel 3 como máximo el 50% del SCR
- Nivel 3 no admisible para cobertura MCR

**Exceso de DTA sobre DTL, Si  $(DTA-DTL) > 0$  →  $(DTA-DTL)$  se clasifica como TIER 3**

	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3		TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Capital Disponible	4.998.972,71	4.176.339,46	0	822.633,25	Capital Disponible	4.998.972,71	3.976.339,46	200.000,00	822.633,25
DTA-DTL	822.633,25				DTA-DTL	822.633,25			
SCR	425.575,02				SCR	425.575,02			
MCR	3.700.000,00				MCR	3.700.000,00			
15% SCR	63.836,25				15% SCR	63.836,25			
50% SCR	212.787,51				50% SCR	212.787,51			
80% MCR	2.960.000,00				80% MCR	2.960.000,00			
20% MCR	740.000,00				20% MCR	740.000,00			
Capital Admisible	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3	Capital Admisible	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3
SCR	4.240.175,71	4.176.339,46		63.836,25	SCR	4.189.126,97	3.976.339,46	200.000,00	12.787,51
MCR	4.176.339,46	4.176.339,46			MCR	4.176.339,46	3.976.339,46	200.000,00	

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (Artículo 207)*

*Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (Artículo 1 punto 50)*

### **Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

- El ajuste CAPID será igual a la variación en el valor de los Impuestos Diferidos que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual a BSCR + Ajuste destinado a la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas + Riesgo Operacional.
- Cuando la pérdida instantánea provoque un incremento de los Activos por Impuestos Diferidos, sólo se utilizará este incremento a efectos del ajuste CAPID si se puede demostrar la probabilidad de existencia de beneficios imponibles futuros, teniendo en cuenta:
  - Disposiciones legales o reglamentarias sobre los plazos aplicables a la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y de créditos fiscales no utilizados procedentes de ejercicios anteriores.
  - Incidencia de la pérdida instantánea en la situación financiera actual y futura de la empresa, en la fijación de precios de los productos de seguro, en la rentabilidad del mercado, en la demanda de seguros, en la cobertura del reaseguro y otras variables macroeconómicas.
  - Aumento de la incertidumbre en cuanto a los beneficios imponibles futuros tras la pérdida instantánea.

## CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (Artículo 207)*

*Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (Artículo 1 punto 50)*

### Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (Cont.)

- A efectos de demostrar que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros, no se aplicarán hipótesis que sean más favorables que las utilizadas para la valoración y la utilización de Activos por Impuestos Diferidos, siendo las condiciones de dichas hipótesis:
  - no se asumirán nuevas ventas de negocio aparte de las previstas a efectos de planificación (Business Plan) con un horizonte temporal máximo de 5 años.
  - se asumirá que la tasa de rentabilidad de las inversiones como consecuencia de la pérdida instantánea es igual a la rentabilidad implícita de los tipos a plazo derivados de la ETTI libre de riesgo obtenida después de la pérdida, salvo que se puedan aportar pruebas fiables de una rentabilidad probable por encima de la rentabilidad implícita.
  - Cuando el horizonte temporal de las proyecciones para los beneficios procedentes de nuevas actividades sea más amplio que el horizonte temporal de la planificación (Business Plan) se fijará para las proyecciones un horizonte temporal limitado y se aplicarán los descuentos adecuados a los beneficios de las nuevas actividades previstas más allá del horizonte temporal del Business Plan, asumiendo que dichos descuentos irán aumentando cuanto más en el futuro se proyecten los beneficios.
- Se podrán incluir la ejecución de futuras decisiones de gestión con posterioridad a la pérdida instantánea.

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (Artículo 207)*  
*Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (Artículo 1 punto 50)*

### **Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (Cont,)**

- Una disminución de los Pasivos por Impuestos Diferidos o incremento de los Activos por Impuestos Diferidos darán lugar a un ajuste negativo destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.
- En caso de aumento de los Pasivos por Impuestos Diferidos o disminución de los Activos por Impuestos Diferidos , el ajuste será nulo.
- La pérdida instantánea se atribuirá a los riesgos cubiertos por el capital de solvencia obligatorio básico y el capital obligatorio por riesgo operacional. La atribución será coherente con la contribución al capital de solvencia obligatorio básico de los módulos y submódulos de la fórmula estándar.

## Justificación Ajuste CAPID

### 1. Balance de Solvencia previo al estrés del Art.207:

	DTA	DTL	DTA-DTL
Balance Contable	156.115,16	0,00	
Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II	240.243,00	1.108.169,29	
<b>Balance Solvencia II Pre Stress</b>	<b>396.358,16</b>	<b>1.108.169,29</b>	<b>-711.811,14</b>

Según sea el origen de los DTA (Diferencias Temporales/Diferencias Temporarias/Pérdidas a compensar en ejercicios futuros/Créditos Fiscales pendientes de utilizar) se consideraran los plazos y limitaciones fiscales de compensación. Por ejemplo, las Bases Imponibles negativas de Ejercicios Anteriores tienen unos límites en función del volumen de la entidad.

Aplicación del enfoque de compensación de Impuestos Diferidos, presencia de fiscalistas/auditores para determinar si todos los DTL sirven para compensar los DTA.

El importe de los DTA reconocidos en el balance de Solvencia II derivados de los DTA contables y de los generados por las diferencias de valoración entre contabilidad y solvencia II, se justifica con la reversión de los DTL del ejercicio, quedando un exceso de 711.811,14 euros.

**El Enfoque de Compensación sería suficiente porque  $DTA < DTL$ .**

## Justificación Ajuste CAPID (Cont.)

## 2. Balance de Solvencia posterior al estrés del Art.207:

SCR			DTA	DTL	DTA-DTL
SCR Mercado	981.285,21				
SCR Contraparte	202.091,33	Balance Contable	156.115,16	0,00	
SCR Suscripción	5.918.654,70	Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II	240.243,00	1.108.169,29	
BSCR sin diversificar	7.102.031,24	Balance Solvencia II Pre Stress	396.358,16	1.108.169,29	-711.811,14
Diversificación	806.367,00	<b>Stress 25% (BSCR+Operacional)</b>	<b>1.824.943,31</b>		
<b>BSCR</b>	6.295.664,24	<b>Balance Solvencia II Post Stress</b>	<b>2.221.301,47</b>	<b>1.108.169,29</b>	<b>1.113.132,18</b>
<b>SCR Operacional</b>	1.004.109,00				
CAPID	-1.824.943,31				
SCR	5.474.829,93				
<b>Pérdida Instantanea</b>	<b>7.299.773,24</b>	<b>→ DTA (25% perdida instantanea)</b>	<b>1.824.943,31</b>		

Aplicación del enfoque de compensación de Impuestos Diferidos, presencia de fiscalistas/auditores para determinar si todos los DTL sirven para compensar los DTA.

El DTA derivado de la pérdida instantánea se justifica con el exceso de los DTL del ejercicio (711.811,14 euros) y con beneficios futuros (1.113.132,18 euros)

**El Enfoque de Compensación NO sería suficiente porque  $DTA > DTL$  → TEST DE RECUPERABILIDAD**

## Justificación Ajuste CAPID (Cont.)

## 2. Test de Recuperabilidad:

- Se parte del Business Plan:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
I. CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA	2021	2022	2023	2024
I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	35.277.282	37.691.593	40.378.030	43.363.816
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	46.895	48.794	50.097	51.439
I.3. Otros Ingresos Técnicos	3.290.998	3.514.729	3.763.835	4.040.853
I.4. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	34.457.065	36.748.775	39.263.290	42.053.016
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)				
I.6. Participación en Beneficios y Extornos				
I. 7. Gastos de Explotación Netos	1.387.420	1.443.594	1.482.148	1.521.859
I. 8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	1.591.695	1.654.924	1.698.321	1.743.020
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	49.651	51.661	53.041	54.462
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	1.129.344	1.356.162	1.695.161	2.083.751
III.5 Subtotal. (Resultado de la Cuenta NoTécnica)	-	-	-	-
III.6 Resultado antes de impuestos ( I.10 + II.12 + III.5)	1.129.344	1.356.162	1.695.161	2.083.751
III.7 Impuesto sobre Beneficios	- 282.336	- 339.040	- 423.790	- 520.938
III.8. Resultado procedente de operaciones continuadas ( III.6 + III.7)	847.008	1.017.121	1.271.371	1.562.813
III.9. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (+ ó -)	-	-	-	-
III.10. Resultado del Ejercicio ( III.8 + III.9)	847.008	1.017.121	1.271.371	1.562.813

## CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS

### Justificación Ajuste CAPID (Cont.)

- Traslado de la pérdida instantánea a los EEFF Proyectados:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
I. CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA	2021 PLAN	2022 PLAN	2023 PLAN	2024 PLAN	2025 PROYECT.
I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	33.442.553	35.765.127	38.355.241	41.239.888	41.239.888
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	30.021	30.321	30.624	30.930	30.930
I.3. Otros Ingresos Técnicos	3.122.968	3.334.429	3.574.519	3.842.071	3.842.071
I.4. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	38.919.962	35.008.037	37.435.516	40.133.853	40.133.853
I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)	-	-	-	-	-
I.6. Participación en Beneficios y Externos	-	-	-	-	-
I. 7. Gastos de Explotación Netos	1.387.420	1.443.594	1.482.148	1.521.859	1.521.859
I. 8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	1.591.695	1.654.924	1.698.321	1.743.020	1.743.020
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	919.384	51.661	53.041	54.462	54.462
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	- 6.222.920	971.660	1.291.358	1.659.695	1.659.695
III.5 Subtotal. (Resultado de la Cuenta NoTécnica)	-	-	-	-	-
III.6 Resultado antes de impuestos ( I.10 + II.12 + III.5)	- 6.222.920	971.660	1.291.358	1.659.695	1.659.695
III.7 Impuesto sobre Beneficios	1.555.730	- 242.915	- 322.840	- 414.924	- 414.924
III.8. Resultado procedente de operaciones continuadas ( III.6 + III.7)	- 4.667.190	728.745	968.519	1.244.771	1.244.771
III.9. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (+ ó -)	-	-	-	-	-
III.10. Resultado del Ejercicio ( III.8 + III.9)	- 4.667.190	728.745	968.519	1.244.771	1.244.771
Impuesto Diferido Justificado	269.213	242.915	250.000	250.000	250.000
Impuesto Diferido Pendiente de Justificar 1.113.132	844.746	601.831	351.831	101.831	-

EL 100% de los DTA son recuperables → el Ajuste por CAPID es del 25%.

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (Artículo 260)*  
*Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (Artículo 1 punto 59)*

### Áreas de Gestión de Riesgos

- El Sistema de Gestión de Riesgos incluirá la Política de Impuestos Diferidos, la cual detallará:
  - Métodos e Hipótesis para demostrar el importe y la recuperabilidad de la CAPID.
  - Participación de las funciones clave (función actuarial y función de gestión de riesgos) en la selección y evaluación de los métodos e hipótesis para demostrar el importe y la recuperabilidad de la CAPID (beneficios imponibles futuros) y una explicación de cualquier preocupación sobre esas hipótesis.
  - Evaluación de los riesgos a los que la empresa está expuesta, teniendo en cuenta posibles cambios futuros en su perfil de riesgo debido a su estrategia comercial o al entorno financiero y económico, incluidos los riesgos operacionales y los posibles cambios en su CAPID, en coherencia con la política de gestión de riesgos.

La CAPID es un riesgo a incluir en la matriz de gestion de riesgos

Necesario elaborar una Política de Impuestos Diferidos que contemple:

- Involucración de las Funciones Fundamentales
  - Actuarial: Test Recuperabilidad.
  - Gestión de Riesgos: Riesgo a incluir en la Matriz de Riesgos.
  - Cumplimiento: Revisión Normativa (Externa +Interna-Operacional Procesos/Sistemas/Personas).
  - Auditoria Interna: a incluir en su Universo Auditable.
- Reconocimiento de los DTA y DTL tanto a efectos fiscales como de Solvencia II.
- Compensación de los DTA y DTL (si son gravados por la misma autoridad fiscal).
- Consideración de TIER 3 (DTA-DTL)>0.
- Hipótesis para la aplicación del Shock (Pérdida Instantánea) en Balance Económico (Balance Post-Stress).
- Hipótesis para la proyección de resultados partiendo del Business Plan + Pérdida Instantánea (P/L Post-Stress).
- Cualquier tipo de limitación fiscal (plazos/límites).
- Acciones Futuras de Gestión.
- Afectación en los Impuestos Diferidos de cambios en el perfil de riesgo.
- Inclusión de Información en SFCR y RSR.

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (Artículo 297)*

*Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (Artículo 1 punto 60)*

### Gestión de Capital

- El SFCR incluirá Información sobre los Impuestos Diferidos:
  - Descripción del importe calculado de los Activos por Impuestos Diferidos sin valorar su utilización probable, y la medida en que esos Activos por Impuestos Diferidos se han reconocido.
  - Para los Activos por Impuestos Diferidos que se hayan reconocido, una descripción de los que vayan a utilizarse en relación con los beneficios imponibles futuros probables y con la reversión de los Pasivos por Impuestos Diferidos derivados del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal.
  - Con respecto a los Activos por Impuestos Diferidos Netos (DTA-DTL) > 0, la confirmación de que están clasificados en nivel 3, importe y descripción de las hipótesis subyacentes de la proyección en caso que el importe sea significativo.
- El SFCR incluirá Información sobre el Ajuste por CAPID:
  - El importe con el que se ha ajustado el SCR, una descripción de los Pasivos por Impuesto Diferido, las pérdidas trasladadas a ejercicios anteriores y los beneficios imponibles futuros probables utilizados para demostrar la utilización probable.
  - Cuando el importe de los Activos por Impuestos Diferidos sea significativo, una descripción de las hipótesis subyacentes utilizadas para la proyección de los beneficios imponibles futuros probables

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

### En el epígrafe de Valoración a Efectos de Solvencia/Activos

Los Activos por Impuestos diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de activo o un incremento de pasivo.

El importe de los Activos por Impuestos Diferidos reconocidos en el balance de solvencia II derivados de los Activos por Impuesto Diferido contables y los generados por las diferencias de valoración entre contabilidad y solvencia II se justificarán a través de la reversión de los Pasivos por Impuestos Diferidos quedando un exceso de 711,81 miles de euros según se muestra a continuación:

	Activo ID	Pasivo ID	Neto (Pasivo ID – Activo ID)
Balance Contable	156,12	0,00	
Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II	240,24	1.108,17	
Balance Solvencia II Pre Stress	396,36	1.108,17	711,81

*Cifras en miles €*

### En el epígrafe de Valoración a Efectos de Solvencia/Activos (Cont.)

ACTIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-2,25	0,56	0,00
Inmovilizado intangible	-412,59	103,15	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")			
Participaciones	-84,57	21,14	0,00
Deuda Pública	13,59	0,00	3,40
Importes recuperables del reaseguro			
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-111,28	27,82	0,00
Otros activos no consignados en otras partidas	-67,63	16,91	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>-664,72</b>	<b>169,58</b>	<b>3,40</b>

PASIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida			
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)			
PT calculadas en su conjunto			
Mejor estimación (ME)	-4.260,79	0,00	1.065,20
Margen de riesgo (MR)	124,37	31,09	0,00
Otras provisiones técnicas	-158,29	0,00	39,57
Otras provisiones no técnicas	158,29	39,57	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-4.136,42</b>	<b>70,67</b>	<b>1.104,77</b>

	ACTIVO por ID	PASIVO por ID
Ajuste ID	240,24	1.108,17
ID Contable	156,12	0,00
ID Solvencia II	396,36	1.108,17

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

### En el epígrafe de **Gestión de Capital/ Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio**

El Activo Diferido derivado de la pérdida instantánea del BSCR + Operacional, cuyo importe ascendería a 1.824.94 miles de euros se justificaría de la siguiente manera:

- 711,81 miles de euros con el exceso de Pasivos por Impuestos Diferidos del ejercicio, bajo la hipótesis de que todos los Pasivos por Impuestos Diferidos sirven para justificar los Activos por Impuestos Diferidos.
- 1.113,13 miles de euros con beneficios futuros (Test de Recuperabilidad).

A 31 diciembre de 2020 la Mutua ha realizado un test de recuperabilidad de los Impuestos Diferidos concluyendo que el 100% de éstos son recuperables de modo que el Ajuste por Capacidad de Absorción de Pérdidas de los Impuestos Diferidos es del 25%, aumentando con respecto al ejercicio anterior (24,29%).

El Test de Recuperabilidad se ha realizado sobre las siguientes hipótesis:

- Plan de Negocio 2020-2024 aprobado por el Consejo de Administración, para los ejercicios 2021-2024
- Impacto en 2021 de la pérdida instantánea equivalente a BSCR + Riesgo Operacional
- Extrapolación de 2025 (manteniendo resultado de 2024).

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

### En el epígrafe de Gestión de Capital/ Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio (Cont.)

Las principales hipótesis para el 2021-2024 aprobadas por el Consejo de Administración son:

- Incremento de las Altas en un 5% anual, como consecuencia del continuo esfuerzo comercial en ampliar la cartera de asegurados fuera de la Comunidad de Madrid, así como en la captación de Grandes Cuentas.
- Número de bajas constante del 2% (sobre censo + altas).
- Número de no renovaciones del 5% constante sobre el censo al final del año.
- Aumento del 2,5% anual en la Prima Media de Nueva producción y de un 5% en la Prima Media de la cartera.
- Ratio de Siniestralidad constante del 82%
- Copago equivalente al 10% del coste siniestral para la Cartera y del 4% para la Nueva Producción
- Crecimiento de los Gastos Generales en un 3% anual, excepto para el Gasto Tecnológico donde se incluye la inversión en una nueva aplicación informática (SISNET), cuya implementación está prevista para 2021.

Posteriormente para 2021 se impacta una pérdida instantánea del BSCR más el Riesgo Operacional cuyo importe asciende a 7.299,77 miles de euros, parte en aumento de siniestralidad y parte en disminución de prima.

El activo por impuesto diferido justificado con beneficios futuros se recuperaría en 5 años.

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

*Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014 (Artículo 311)*

*Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo 2019 (Artículo 1 punto 61)*

### Gestión de Capital

- El RSR incluirá Información sobre los Impuestos Diferidos:
  - Información incluida en el SFCR.
  - Descripción detallada de las hipótesis subyacentes utilizadas para la proyección de los beneficios imponibles futuros probables a efectos del artículo 15.
  - Análisis de la sensibilidad de los Activos por Impuestos Diferidos Netos a los cambios en las hipótesis subyacentes.
- El RSR incluirá Información sobre el Ajuste por CAPID:
  - Información incluida en el SFCR.
  - Descripción e importe correspondiente de cada uno de los componentes utilizados para demostrar un valor positivo del incremento de los Activos por Impuestos Diferidos.
  - Descripción detallada de las hipótesis subyacentes utilizadas para la proyección de los beneficios imponibles futuros probables a efectos del artículo 207.
  - Análisis de la sensibilidad del valor del ajuste a los cambios en las hipótesis subyacentes.